

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.890

Miércoles 3 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2513653

EXTRACTO

PATRICIO ANDRÉS GUTIÉRREZ GAJARDO, abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Coquimbo, con oficio en calle Pedro Aguirre Cerda N°101, certifico: Por escritura pública suscrita ante mí, con fecha 21 junio 2024, Don Eduardo Joaquín Daviu Rojas, chileno, soltero, empresario, cédula nacional de identidad N°15.869.313-5, domiciliado en calle Los Ceibos N°351, de la comuna, y región de Coquimbo; Doña Isabel Margarita Daviu Rojas, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad N°16.489.622-6, domiciliada en calle Arnelas N°540, de la comuna y ciudad de Concón, región de Valparaíso; y, Don Víctor Hugo Gómez Rojas, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad N°14.636.012-2, con domicilio en calle Copayapu N°2020, de la comuna y ciudad de Copiapó, región Atacama.- Antecedentes: "Comercial y de Servicios Daviuproducciones Limitada" o "Daviuproducciones Limitada" Rut 76.129.166-1, constituida por escritura pública de fecha 09/12/2010, otorgada ante don Oscar Fernández Mora, Notario Titular que fue de la Segunda Notaría de La Serena, siendo su extracto inscrito en el Registro de Comercio de La Serena a fojas 1.345 Nro. 823 del año 2010 y publicado en el Diario Oficial 06/01/2011, en la edición Nro. 39.852.- Cesión de derechos sociales: Don Eduardo Joaquín Daviu Rojas y doña Isabel Margarita Daviu Rojas, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus derechos sociales a don Víctor Hugo Gomez Rojas, quien acepta, compra, adquiere para sí dichos derechos, quedando como único socio de la referida sociedad.- Transformación: Se transforma la sociedad de responsabilidad limitada denominada Comercial y de "Servicios Daviuproducciones Limitada" en una sociedad por acciones denominada: "PRODUCCIONES NORTE GRANDE SpA"; Domicilio: su domicilio será ciudad de La Serena, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida.- Objeto: El giro u objeto social será: a) El estudio, creación, organización, administración, difusión, realización, producción y venta – por cuenta propia o ajena- de actividades culturales, literarias, sociales, deportivas, turísticas, científicas, artísticas, y de toda clase de eventos en general, entre los que se cuentan: banquetes, fiestas, manifestaciones, la representación de otras empresas nacionales o extranjeras del área; la contratación de toda clase de artistas, deportistas y otras personas; la contratación de locales, teatros, restaurantes, hoteles, reservas de espectáculos y todo lo que, a las empresas, profesionales y otros interese, en materia de cursos, simposios, congresos, paseos, reuniones y otros en los que se haga comunicación entre los interesados o para el público; prestar asesorías de toda índole; actuar como agencia de prensa, publicitaria y de difusión; todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, en el futuro, diga relación con esas labores de difusión, comunicación, arte, descanso, trabajo, intercambio, hotelería y demás; b) La contratación de servicios para terceros y la contratación de recursos humanos –trabajadores- para terceros sea por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros y la asesoría en relación con tales labores; c) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización e toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas; y, todo lo que, en la actualidad o, de cualquier forma, esté relacionado, en el futuro, con todo lo anterior; y cualquier otro objeto que acordaren la Sociedad.- Capital: \$500.000.- (quinientos mil pesos) dividido y representado en 500 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, suscrito y pagado en caja social.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don Víctor Hugo Gómez Rojas, en calidad de Gerente General.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Coquimbo, 28 de junio de 2024.

CVE 2513653

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

